



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 165, fecha: viernes, 28 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIALES

Acuerdo del Pleno de fecha 14 de Agosto de 2026, del Ayuntamiento de Yunquera de Henares, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Sociales Asistenciales.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Sociales Asistenciales, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de Agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Yunquera de Henares, a 25 de agosto de 2026. Documento firmado por el
Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez.



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 12508fd69d19ed1163a3ad25e7974078e4115959